

## DECRETO 2159 DE 2002

(septiembre 30)

por el cual se liquida la adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002, contenida en el Decreto 1915 del 27 de agosto de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y en desarrollo de lo dispuesto en el Decreto 1915 del 27 de agosto de 2002,

### CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 714 de 2001, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002, el cual se liquidó por medio del Decreto 2888 de 2000;

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación;

Que mediante Decreto 1915 del 27 de agosto de 2002 se adicionó el Presupuesto General de la Nación para la presente vigencia fiscal en la suma de un mil ochocientos veintiséis millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintiún pesos moneda legal (\$1.826.259.221);

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto,

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúase la siguiente adición en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2002, en la suma de un mil ochocientos veintiséis millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintiún pesos moneda legal (\$1.826.259.221), según el siguiente detalle:

Rentas del Presupuesto General de la Nación

Conceptos	Total
1. Ingresos del Presupuesto Nacional	1.826.259.221
2. Recursos de capital de la Nación	1.826.259.221

Artículo 2°. Presupuesto de Gastos. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, en la suma de un mil ochocientos veintiséis millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos veintiún pesos moneda legal (\$1.826.259.221), según el siguiente detalle:

Adiciones-Presupuesto General de la Nación

Cta. Subc.	Concepto	Aporte nacional	Recursos propios	Total
------------	----------	-----------------	------------------	-------

Sección 1310

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuesto

y Aduanas Nacionales

A. Presupuesto de funcionamiento	1.791.199.556	1.791.199.556		
----------------------------------	---------------	---------------	--	--

Total Presupuesto Sección	1.791.199.556	1.791.199.556
---------------------------	---------------	---------------

Sección 1312

Unidad de Información y Análisis Financiero

A. Presupuesto de funcionamiento	35.059.665	35.059.665
----------------------------------	------------	------------

Total Presupuesto Sección	35.059.665	35.059.665
---------------------------	------------	------------

Artículo 3°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de septiembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.